



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintisiete (27) de Junio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No 940014089002 – 2023–00010–00. **INFORMANDO:** Que el demandante allega al despacho VIA EMAIL la devolución de entrega de la comunicación para notificar de manera personal el mandamiento de pago al demandado **ELIGIO VIDES COLEY**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.242.885 con la anotación dirección errada/no existe (ver fol. 11-12); que como quiera que no cuenta con otra dirección solicita realice el emplazamiento, Sírvase proveer.

GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA**

Inírida, Guainía, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede dentro del proceso EJECUTIVO promovido por LUIS EDUARDO MANOTAS, en contra de ELIGIO VIDES COLEY, se accede a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte actora en memorial que antecede y en consecuencia, se ordena el emplazamiento del demandado, en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Al respecto, la norma establece:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Con base en lo anterior, elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el despacho judicial en el Registro Nacional de Personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado.

Si el emplazado no compareciere dentro de dicho término, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
providencia anterior es notificada

por anotación en **ESTADO No. 35**

Hoy, 5 julio de 2023

Glenda castillo castillo

Secretaria